



## **Propuestas Políticas**

### **Diputados (Asamblea Nacional)**

#### **Funciones:**

La Asamblea Nacional ejerce funciones legislativas, judiciales y administrativas. También tiene un papel central en la reforma de la Constitución Política y la integran 71 diputados.

Los diputados ejercen las funciones legislativas presentando anteproyectos de ley, deliberando respecto a los proyectos sometidos a su consideración (por ejemplo, el proyecto de ley de Presupuesto), y participando en el nombramiento de altas autoridades estatales (por ejemplo, ratificando o no el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia). También citan a altas autoridades para que expliquen públicamente las políticas públicas adoptadas en sus entidades, que cumplen individualmente y como parte de Asamblea Nacional.

*Artículos 159, 160, 161, 313 y 314 de la Constitución Política de la República. Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, entre otras referencias.*

#### **Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

#### **Propuestas:**

De conformidad con los parámetros establecidos en el Título V de la Constitución Política de la República de Panamá, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, de ser elegido Diputado en representación del circuito electoral 8-2, conformado por el distrito de San Miguelito, me comprometo a respetar la institucionalidad que fundamenta a un Estado de Derecho y a cumplir lo siguiente:

## I. CONSTITUYENTE

El ordenamiento constitucional panameño prevé mecanismos idóneos para reformar su texto, siendo estos clasificados principalmente como proceso constituyente paralelo, con la intervención de dos periodos de Gobierno; u, originario, el cual consiste en plasmar el sentir y decisión de todos los sectores del país, a través de los medios de consulta ciudadana. En ese orden de ideas, reconocemos que tanto el Gobierno Central, en distintos periodos, como la sociedad civil organizada, han intentado materializar reformas integrales a la Constitución Política, incluso, recientemente se gestionaron autorizaciones ante el Tribunal Electoral para recolectar las firmas de aprobación para un proceso constituyente paralelo, que representaran el 20% del padrón electoral habilitado para el proceso electoral anterior; sin embargo, el resultado fue infructuoso. Si bien es cierto, la esencia jurídica de nuestra actual Constitución surgió en un momento histórico distinto al actual, donde los factores de poder dentro de la sociedad respondían a otra realidad social, política y económica; sin embargo, desde 1972 hasta la actualidad, solo se han alcanzado reformas puntuales, dejando a un lado aspectos de gran relevancia para la institucionalidad, transparencia, fiscalización, rendición de cuenta y participación ciudadana, elementos fundamentales que caracterizan a un Estado de Derecho. Es por ello que, mi compromiso al llegar a la Asamblea Legislativa, será unir esfuerzos con el resto de los Diputados y con los Gobiernos Locales, para obtener una reforma constitucional originaria en la que converjan todos los sectores sociales, que representamos, así como los económicos y políticos del país, quienes asumirán la responsabilidad de exponer las circunstancias que sustentan la necesidad de modificar el texto constitucional, y proponer las soluciones integrales en beneficio del país y sus ciudadanos.

## **II. DEUDA PÚBLICA:**

En primer término, debemos señalar que las finanzas públicas corresponden al gasto y a los ingresos del Estado, es por ello que la deuda pública se define como la capacidad de un país para hacer frente de manera continua y sostenible al servicio, sin necesidad de acudir a financiamiento externo extraordinario o a un ajuste interno. Ahora bien, lo cierto es que, al analizar el panorama fiscal de Panamá, considerando el déficit, los ingresos y los gastos del gobierno central, así como los niveles de endeudamiento, específicamente después de la pandemia por la Covid-19, es claro que el país requiere la implementación de un mecanismo integral y legislativo, para poder afrontar las responsabilidades financieras adquiridas. En ese sentido, asumimos el compromiso de presentar una propuesta legislativa para la gestión de la deuda y el plan de endeudamiento anual que debe sustentar el Órgano Ejecutivo ante el Órgano Legislativo, pues en definitiva, más allá de asumir el presupuesto estatal, debemos atender el monto real de los préstamos internacionales y extraordinarios peticionados por esta administración, producto de la pandemia, y analizar el impacto que ello implique para los ciudadanos.

## **III. DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL:**

Tenemos el firme compromiso de respaldar y ser parte de la descentralización del Municipio de San Miguelito, a través de cada uno de sus corregimientos, y para ello, presentaremos un proyecto de ley que permita unificar la legislación vigente y aplicable a las Juntas Comunales, de manera que puedan potencializar los niveles de cooperación para el desarrollo de las comunidades. En ese mismo sentido, respaldaremos la elaboración de políticas públicas que ayuden a la población y

atiendan la problemática de la basura, acceso al agua potable, seguridad y la informalidad laboral. Además, respaldaremos las iniciativas enfocadas en impulsar el turismo, la cultura, el deporte y los mecanismos que permitan una mejor calidad de vida dentro del circuito, convirtiéndose en un modelo para las demás áreas del país.

#### **IV. FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO:**

Queremos unir esfuerzos con la Asociación de Municipios de Panamá, la Secretaría Nacional de Descentralización y la Contraloría General de la República, para fiscalizar la utilización de los fondos públicos, destinados al Municipio de San Miguelito, y este a su vez, a cada uno de los corregimientos, pues si bien el Gobierno Central destina dinero con finalidades específicas dentro de la comunidad, lo cierto es que dicha información no se encuentra al acceso de la comunidad.

#### **V. CONTRATACIONES PÚBLICAS**

La legislación sobre contrataciones públicas en Panamá representa grandes avances, desde la creación de la Dirección General hasta su Tribunal especializado; sin embargo, resulta de gran importancia enfatizar sobre el largo recorrido en el que se ve inmerso un ente empresarial con la intención de invertir en el país, al momento en que se invoque algún incumplimiento entre las partes, que represente la extinción del contrato. De esta manera, consideramos importante permitir establecer cláusulas arbitrales en todos los contratos que se celebren con el Estado, principalmente si los mismos guardan relación con la construcción de alguna obra que beneficia a la población panameña, para que las controversias puedan ser resueltas con mayor celeridad.

**VI. RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Me comprometo a cumplir con la rendición de cuentas de todas las actuaciones que realice en el ejercicio de cargo, dentro del Órgano Legislativo, y además, trabajaré en el rescate de los esfuerzos realizados para la reforma del reglamento interno de la Asamblea Nacional que guardan relación con este compromiso ético.

**VII. ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO:**

Unir esfuerzo con el Gobierno Central para presentar un proyecto de ley que fortalezca la medición de los estándares de calidad dentro del sector público, procurando incrementar y reconocer la productividad de los servidores del Estado, y la ejecución de la Carrera Administrativa, Legislativa y Judicial, así como las demás carreras especiales. Somos del criterio que medir la productividad del trabajo, permite detectar las áreas de mejora, y facilita la posibilidad de plantear nuevas estrategias para alcanzar un buen funcionamiento, de manera que quienes ocupen cargos dentro del sector público, no solo sean sometidos a un concurso de méritos que les garantice estabilidad en el cargo por sus conocimientos e idoneidad para ejercer el servicio público, sino que además sean incentivados por el buen desempeño de sus funciones.

**VIII. UNIFICACIÓN LEGISLATIVA:**

Aspiro a unir esfuerzos con el Gobierno Central, para discutir y aprobar el trabajo académico realizado para obtener una ley sustantiva y procesal de la Jurisdicción Contenciosa Administrativo, pues si bien la modernización del Estado, con el paso de los años, demanda que se actualicen las formalidades propuestas en la ley actual, que data de 1943 y su posterior reforma en el año 1946. En ese mismo sentido, la situación se agudiza en las municipalidades, donde las legislaciones fueron promulgadas en el

año 1973, y aunque se mantienen vigentes, han sido sometidas a un gran número de reformas, derogaciones, suspensiones de vigencia, inconstitucionalidades y reviviscencia, que generan gran incertidumbre en los líderes comunitarios. Esta realidad jurídica tampoco escapa en los temas fiscales y tributarios, donde se han reformado distintas disposiciones y promulgado leyes especiales sobre impuestos e incentivos, que requieren ser complementados. En ese orden de ideas, nuestro compromiso consiste en proponer un proyecto de ley por cada una de las jurisdicciones que requieren unificación, conformando para ello un equipo técnico y especializado para atender la revisión de cada cuerpo normativo.

**IX. PRESUPUESTO:**

Verificar el presupuesto del Estado y la distribución de cada uno de los porcentajes asignados por ley, para el funcionamiento de las instituciones públicas, pues queda claro que aun cuando se determinen porcentajes específicos derivados del presupuesto del Estado, lo cierto es que en algunos casos resulta necesario incrementar los mismos para garantizar un mejor funcionamiento, principalmente en las áreas de educación y preparación técnica.

**X. IMPUESTOS E INCENTIVOS FISCALES:**

Analizar el Sistema Tributario del país, de una manera progresiva, según el nivel de ingreso de los contribuyentes y efectuar un análisis exhaustivo de la efectividad de los incentivos fiscales aprobados por ley, con el fin de evaluar cuales puedan ser reformados, con el fin de atender el déficit fiscal.

## **XI. TRANSPARENCIA:**

Fortalecer los principios consagrados en la ley de transparencia en Panamá, para que los ciudadanos puedan conocer de qué manera se administra y se dirige el Órgano Legislativo, cada una de sus comisiones y los servidores que la integran y respaldan las funciones de los Diputados de la República. En ese mismo orden, me comprometo a proponer el acceso a toda la información relacionada con las planillas, el presupuesto, las decisiones y todos los aspectos propios de las funciones de la entidad, basándome en la responsabilidad adquirida por los electores, para representarles y ejercer de forma correcta las funciones propias del cargo.

## **XII. POLÍTICA PÚBLICA MIGRATORIA:**

Históricamente, por nuestra posición geográfica, hemos servido de conexión en el continente americano, atribuyéndonos la indicación de ser “Puente del Mundo y corazón del Universo”; lo que ha permitido el paso de un gran número de migrantes desde la época de construcción del ferrocarril y luego el Canal interoceánico. Sin embargo, la realidad es que nuestra legislación migratoria no resulta acorde a con la regulación laboral contenida en el Código de Trabajo, pero principalmente, en nuestra Constitución Política, ya que se establece un mínimo de años de residencia, como requisito previo para la obtención de un permiso de trabajo, lo que se convierte en un conveniente escenario para la irregularidad laboral y hasta incluso en una carga para el Estado. En ese sentido, proponemos efectuar una revisión integral, sobre la base de nuestra política migratoria, con el fin de crear programas especiales que permitan residencias y permisos de trabajos provisionales para todo extranjero que desee ingresar al país, y que, de esta forma, se determinen los controles reales en nuestra

economía, se generen los impuestos adecuados y se erradique la ilegalidad laboral en la que se encuentran inmersos muchos de los extranjeros radicados en Panamá.

### **XIII. CAMBIO CLIMÁTICO:**

Han pasado varios años desde que la comunidad científica internacional, emitiera sus primeros informes sobre el estado del clima y las principales amenazas que el cambio climático representaría y está representando para la humanidad. Con el pasar del tiempo, los impactos climáticos son más arremetedores. Los seres humanos hemos sido testigo de estos impactos adversos, vinculados a lluvias y sequías extremas, incendios, aumento del nivel del mar, aumento de récord de temperaturas y la magnitud de eventos extremos principalmente en las temporadas de huracanes y los ciudadanos panameños no han sido la excepción. Durante la pandemia se comprobó que ni con la desaceleración económica relacionada con esta crisis global, se logró frenar los impactos adversos en Panamá y en el mundo. Panamá es un país sumidero de carbono, representa menos del 1% de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global, sin embargo, la población y los ecosistemas panameños son altamente vulnerable a los impactos que se derivan de la crisis climática. En especial en estos momentos de recuperación socio-económica, se vuelve mandatorio impulsar un paquete legislativo que asegure una transformación total de la economía del país y para esto, se requiere compromiso y responsabilidad de todas las partes. Es por esto, que la crisis climática, la defensa de los recursos naturales y el ambiente en su conjunto, serán parte de la columna vertebral de nuestra propuesta que asegurará una reactivación económica con inclusión y equidad en el país. Asegurar un Panamá sostenible, bajo en emisiones de carbono y resiliente al cambio climático que generen empleos verdes, implica que nuestros programas se enfoquen en los siguientes ejes de

acción: - Educación Ambiental y Climática - Emprendimiento Verde - Calidad del Aire -  
Gestión Integrada de los Residuos - Reducción del riesgo de desastres - Conectividad e  
Intervenciones Urbanas Integrales - Movilidad Urbana Sostenible - Arborización Urbana

#### **XIV. CONCESIÓN DE CORREDORES:**

Unir esfuerzos con el Gobierno Central para la revisión de los contratos de concesión que mantiene el Estado, específicamente con los corredores norte y sur, para que los usuarios podamos pagar el costo que realmente corresponde.